

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **EDISON CARRILLO HUERTAS**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, residente en la ciudad de Bogotá y domiciliado en la transversal 33 No. 47ª-35 sur, Teléfono 4857964, en adelante **EL CEDENTE**, declaro que **CEDO**, de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL**, en adelante el **CESIONARIO**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada:

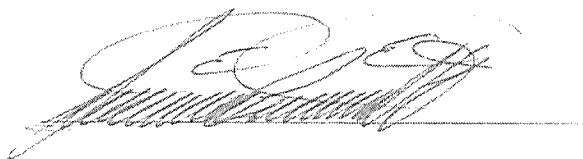
VEHÍCULO AUTONOMO Y TELEGUIADO Y UN METODO PARA EXTRAER COMPLETAMENTE UNA PLANTA O UN ARBUSTO DEL SUELO Y DETECTAR EXPLOSIVOS

EL CEDENTE declaro que la invención es original y que soy uno de los autores de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré al **CESIONARIO** de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

Así las cosas, el **CESIONARIO** adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención conforme a las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Bogotá, D.C., a los (23) veintitrés días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho.



Edison Carrillo Huertas
C.C. 80 723.052 de Bogotá D.C.

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **JHON HENRY CAMACHO RODRIGUEZ**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, residente en la ciudad de Bogotá y domiciliado en la transversal 33 No. 47ª-35 sur, Teléfono 4857964, en adelante EL CEDENTE, declaro que CEDO, de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL**, en adelante el CESIONARIO los derechos que correspondan sobre la invención denominada:

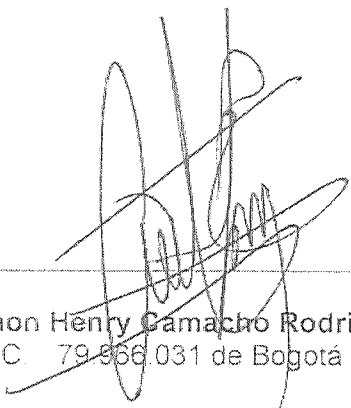
VEHICULO AUTONOMO Y TELEGUIADO Y UN METODO PARA EXTRAER COMPLETAMENTE UNA PLANTA O UN ARBUSTO DEL SUELO Y DETECTAR EXPLOSIVOS

EL CEDENTE declaro que la invención es original y que soy uno de los autores de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

Así las cosas, el CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención conforme a las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Bogotá, D.C., a los (23) veintitrés días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho.



Jhon Henry Camacho Rodriguez
C.C. 79.866.031 de Bogotá D.C.

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **JOSÉ GERARDO BURBANO YANGUATIN**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, residente en la ciudad de Bogotá y domiciliado en la transversal 33 No. 47ª-35 sur, Teléfono 4857964, en adelante **EL CEDENTE**, declaro que **CEDO**, de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL**, en adelante **el CESIONARIO**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada:

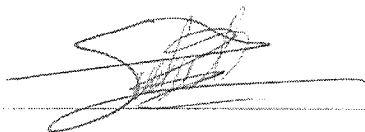
VEHICULO AUTONOMO Y TELEGUIADO Y UN METODO PARA EXTRAER COMPLETAMENTE UNA PLANTA O UN ARBUSTO DEL SUELO Y DETECTAR EXPLOSIVOS

EL CEDENTE declaro que la invención es original y que soy uno de los autores de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento por lo cual mantendré al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

Así las cosas, el CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención conforme a las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes

Dado en Bogotá, D.C., a los (23) veintitrés días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho.



José Gerardo Burbano Yanguatin
C.C. 10.290.354 de Popayán

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **FREEMAN ALEJANDRO GARZÓN URBINA**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, residente en la ciudad de Bogotá y domiciliado en la transversal 33 No. 47ª-35 sur, Teléfono 4857964, en adelante EL CEDENTE, declaro que CEDO, de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL**, en adelante el CESIONARIO, los derechos que correspondan sobre la invención denominada:

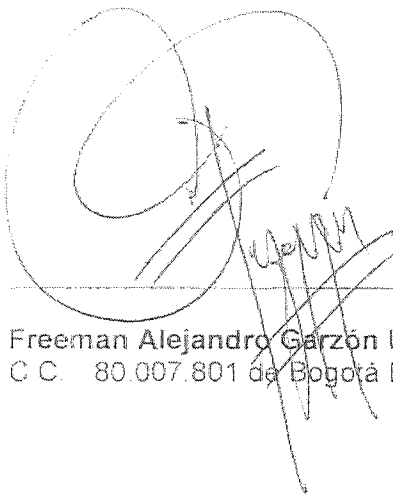
VEHÍCULO AUTONOMO Y TELEGUIADO Y UN METODO PARA EXTRAER COMPLETAMENTE UNA PLANTA O UN ARBUSTO DEL SUELO Y DETECTAR EXPLOSIVOS

EL CEDENTE declaro que la invención es original y que soy uno de los autores de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

Así las cosas, el CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención conforme a las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Bogotá, D.C., a los (23) veintitrés días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho.



Freeman Alejandro Garzón Urbina
C.C. 80.007.801 de Bogotá D.C.

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **HERMES CIPAGAUTA SUAREZ**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, residente en la ciudad de Bogotá y domiciliado en la transversal 33 No. 47ª-35 sur, Teléfono 4857964, en adelante **EL CEDENTE**, declaro que **CEDO**, de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL**, en adelante el **CESIONARIO**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada.

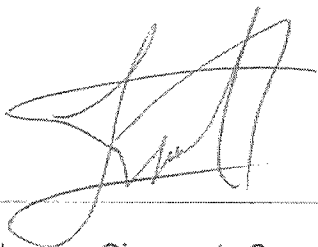
VEHICULO AUTONOMO Y TELEGUIADO Y UN METODO PARA EXTRAER COMPLETAMENTE UNA PLANTA O UN ARBUSTO DEL SUELO Y DETECTAR EXPLOSIVOS

EL CEDENTE declaro que la invención es original y que soy uno de los autores de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

Así las cosas, el CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención conforme a las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Bogotá, D.C., a los (23) veintitrés días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho



Hermes Cipagauta Suarez
C.C. 7.173.830 de Tunja